



CONSEJO DE LA JUDICATURA

El Consejo de la Judicatura es el órgano encargado de la vigilancia y operación de los asuntos de carácter administrativo; tuvo a su cargo supervisar la disciplina institucional, promover la capacitación y actualización del personal, la creación de órganos jurisdiccionales subalternos, así como los nombramientos y las remociones de quienes conforman el Poder Judicial, exceptuando la administración de la Presidencia, el Pleno y las Salas Colegiadas.

Durante el período que comprende este informe, el Consejo de la Judicatura realizó un total de 13 sesiones ordinarias, en las cuales se tomaron y emitieron 95 acuerdos, entre los que destacan por su trascendencia los siguientes:

☞ Con fecha 26 de febrero de 2007, fue aprobado el nuevo Reglamento para el Examen de Méritos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, cuyo cumplimiento es una de las condiciones para el ingreso y ascenso en la carrera judicial. Este ordenamiento es de gran trascendencia, pues establece que quienes integren los órganos jurisdiccionales del Estado, deberán tener no sólo una probada capacidad desde el punto de vista técnico-jurídico, sino también merecimientos intelectuales y de moralidad.

Se contempla asimismo, en este Reglamento, la participación de académicos designados a propuesta de instituciones universitarias de prestigio dedicadas a la enseñanza del Derecho, con el fin de aprovechar sus conocimientos en la elaboración y evaluación de exámenes y de esta manera, dar transparencia al proceso.

☞ El 30 de abril de 2007, se acordó separar para su conocimiento la materia mercantil en jurisdicción concurrente respecto de la civil en los Distritos Judiciales de Saltillo y Viesca, de este último los de residencia en la ciudad de Torreón, estableciendo de esta manera Juzgados Especializados Mercantiles a efecto de que conozcan asuntos exclusivamente de esta materia, con motivo del cumplimiento y aplicación de leyes federales.

Esta especialización en el conocimiento de asuntos patrimoniales, se implementó a partir del 18 de junio del 2007, siendo de gran trascendencia, pues su objetivo fue el de obtener las ventajas de que un órgano judicial, conociendo de una sola materia en particular adquiere especial habilidad en el manejo de la misma, reflejándose en mayor calidad en sus resoluciones.

☞ En sesión de fecha 30 de mayo de 2007,



se acordó determinar de manera clara y precisa, los requisitos, condiciones y procedimientos necesarios para la reelección de los Magistrados y Jueces del Poder Judicial del Estado de Coahuila, con lo cual el propio Consejo cuenta hoy con las herramientas necesarias para atender esta delicada función.

En este orden de ideas, se ratificaron 4 jueces y con ello, se dio satisfacción a las necesidades de la actividad jurisdiccional.

☞ El 26 de septiembre de 2007, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión de Consejo, se discutió y aprobó el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año 2008, y se ordenó su remisión al Poder Ejecutivo, para que, seguidos los trámites legales correspondientes, se sometiera a la aprobación del Honorable Congreso del Estado.

☞ En sesión de fecha 5 de noviembre de 2007, el Consejo de la Judicatura, aprobó que se otorgara a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, un estímulo económico en reconocimiento al desempeño de su labor.

☞ Por otra parte, durante las sesiones del Consejo de la Judicatura, se hicieron las designaciones relacionadas con la administración y control de recursos humanos, aprobándose los respectivos nombramientos de personal judicial y administrativo, conociendo de las altas, bajas, prórrogas, promociones, licencias y cambios de adscripción.

En el ejercicio de la facultad jurisdiccional disciplinaria, durante el año 2007 el Consejo de la Judicatura atendió 72 asuntos, de los cuales 19 correspondieron a procedimientos administrativos del período anterior y

53 que se iniciaron en el año objeto de este informe; habiendo concluido 63 por diferentes causas: 36 se declararon improcedentes, en 11 se dictaron resoluciones absolutorias y en 16 se aplicaron sanciones; permaneciendo en trámite 9 asuntos. (Gráfica 13; Pág. 69)

Igualmente, se atendieron 12 amparos promovidos en contra del Consejo de la Judicatura, de los cuales 1 fue negado, 1 sobreseído y 10 se encuentran en trámite ante las instancias federales competentes.

En su función como órgano de vigilancia, el Consejo de la Judicatura, a través de la Visitaduría Judicial, realizó 2 Visitas Ordinarias de Inspección semestrales a todos los órganos judiciales que a ésta le corresponden, siendo en cada ocasión 67 órganos visitados incluyendo el Tribunal Electoral, el Tribunal de Apelación Especializado en materia de Adolescentes, Tribunales Distritales, Juzgados de Primera Instancia y Letrados, con el propósito de verificar el cumplimiento de sus respectivas obligaciones administrativas.

Además, este órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura atendió a todas las personas, abogados y justiciables, que ocurrieron a la misma o que fueron encausadas a ella, para el debido trámite a sus planteamientos, quejas y denuncias; asimismo por instrucciones de la Presidencia del Consejo de la Judicatura se atendieron para su análisis asuntos que así lo requirieron, comprendiendo todos estos rubros un total de 129 solicitudes, de las cuales 73 requirieron e integraron expedientes.